

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 222, de 18.11.2022).

Advertidos errores materiales en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 11 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 222, de 18 de noviembre de 2022, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

En la base 1.1 se excluye de la convocatoria la plaza con el código 2002, categoría profesional «Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación» y destino en el Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, incluida por error.

En la base 7, donde dice: «Los Tribunales de Valoración propondrán la resolución definitiva con las personas seleccionadas al Sr. Rector quien, previa declaración de conformidad y a efectos de formalización de la contratación que corresponda, dispondrá su publicación definitiva.»

Debe decir:

«Los Tribunales de Valoración propondrán la resolución definitiva con las personas seleccionadas al Sr. Rector quien, previa declaración de conformidad y a efectos de formalización de la contratación que corresponda, dispondrá su publicación definitiva en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.»

En los programas de temas correspondientes a las diferentes plazas que componen la convocatoria, incluidos en el Anexo I, donde dice: «Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Protocolo para la prevención, evaluación e intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla.»

Debe decir:

«Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla.

Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos

Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.»

En el programa de temas de la plaza con código 4129, de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, donde dice:

«Tema 6. Normas de identificación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado: Anexo: formato del sistema de identificación común. (citar donde se recogen estas normas).

Debe decir:

«Tema 6. Normas de identificación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado: Anexo: formato del sistema de identificación común».

Y donde dice:

«Tema 8. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Capítulo II. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales.»

Debe decir:

«Tema 8. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Disposiciones generales (cap. I). Organización de las enseñanzas universitarias (capítulo II).»